



## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

**7206**

*Aprobación definitiva exp. modificación presupuestaria nº 6/2016 de Transferencias de Crédito entre partidas de diferente área de gasto*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2016, aprobó con carácter inicial la modificación presupuestaria núm. 6/2016 bajo la modalidad de transferencias de crédito entre partidas de diferentes áreas de gasto, que afecta al vigente Presupuesto Ordinario de esta Corporación.

De conformidad con los artículos 179.4 y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se ha publicado en el BOIB nº 69 de 2 de junio de 2016, anuncio 6287, y ha estado expuesto al público durante el plazo de 15 días hábiles en las oficinas de Intervención, durante los cuales, los interesados no han presentado reclamaciones.

Transcurrido el plazo indicado sin que se hayan presentado reclamaciones, el expediente se considera definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso; con el siguiente resumen por capítulos y áreas de despesa:

Modificación de créditos:

Transferencias de crédito positivas:

ÁREA DE GASTO 2/CAPÍTULO 6	Actuac.protec.y prom.social/Inversiones reales	100.000,00 €
ÁREA DE GASTO 3/CAPÍTULO 6	Producción bienes públicos caracter pref./	
	Inversiones reales	193.762,60 €
	TOTAL	293.762,60 €
Transferencias de crédito negativas:		
ÁREA DE GASTO 1/CAPÍTULO 6	Serv.públicos básicos/Inversiones reales	293.762,60 €
	TOTAL	293.762,60 €

En Eivissa.

**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA ECONÓMICA**

